

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE**  
*Sección de Comercialización*

---

**INFORME N°.** 017-GAD MT-DAPALC-UOAP-SC-2025

**FECHA** : Mayo 14 de 2025

**DE** : Ingeniero José Caminos Morales  
**TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**  
**DE LA UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE**

**PARA** : Ingeniero Luis Geovany Navarrete Cueva  
**DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**ASUNTO** : Expansión del servicio de agua potable en el Cantón Tena, trabajos realizados por la Sección de Comercialización de la Unidad Operativa de Agua Potable durante el período enero a diciembre del año 2024.

**1. ANTECEDENTES:**

En atención al Memorando Nro. GADMT-STPC-2025-0277-M, de fecha 26 de abril de 2025; suscrito por la Señorita Magister Paola del Carmen Alba Rivera, **Secretaria Técnica de Planificación Cantonal**; quien manifiesta lo siguiente:

*“El Reglamento de Rendición de Cuentas, Art. 6.- “Periodo de Rendición de cuentas,. Los sujetos que tengan ésta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley. Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.*

*La Resolución N. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de fecha 28 de febrero de 2025 emitida por el Consejo de participación ciudadana y control social resuelve en el Art. 3.- “Aprobar la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024”.*

*Con lo indicado y de acuerdo a la normativa legal vigente se invita a las direcciones y entidades adscritas del GAD Municipal a la reunión de socialización del proceso de rendición de cuentas del año 2024, de acuerdo a la siguiente agenda:*

*Fecha y hora: Lunes, 28 de abril de 2025 / 16h00*

*Lugar: Auditorio del GAD Municipal.*

*Participantes: Autoridades, direcciones y entidades adscritas del GAD Municipal de Tena.*

*Además, se solicita a las direcciones del GAD Municipal la designación de un delegado para la elaboración de la información que se requiere para el proceso de rendición de cuentas.”*

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

### DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE *Sección de Comercialización*

---

#### 2. OBJETIVO:

- Elaborar el detalle de las actividades realizadas por la Sección de Comercialización de la Unidad Operativa de Agua Potable durante el período enero a diciembre del año 2024.

#### 3. BASE LEGAL:

- 3.1** El artículo 90, inciso primero de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: *“Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.(...)”*
- 3.2** El artículo 93, Ibidem, señala: *“Del nivel programático y operativo. – Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:*
1. *Planes operativos anuales;*
  2. *Presupuesto aprobado y ejecutado;*
  3. *Contratación de obras y servicios;*
  4. *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
  5. *Compromisos asumidos con la comunidad.”*

#### 4. DESARROLLO:

- 4.1** La Sección de Comercialización de la Unidad Operativa de Agua Potable durante el período comprendido de enero a diciembre del año 2024, ha realizado las siguientes actividades:
- Instalaciones y reinstalaciones de acometidas domiciliarias de agua potable de: ½ pulgada y ¾ de pulgada en la ciudad de Tena y las Parroquias de: Puerto Misahualli y Puerto Napo.
  - Reubicaciones de medidores de agua potable a línea de fábrica.
  - Reparaciones de accesorios de medidores de agua potable.
  - Cambios de medidores de agua potable por encontrarse en mal estado de funcionamiento (averiado) en la ciudad de Tena y la Parroquia de Puerto Napo.
  - Reconexiones de medidores de agua potable a usuarios que se encuentran suspendidos el servicio por falta de pagos, una vez que el usuario haya realizado el pago total de las planillas pendientes o si suscribiera un convenio de pago.
  - Elaboración de títulos de crédito por concepto de derecho de conexión de agua potable.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA**

**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**UNIDAD OPERATIVA DE AGUA POTABLE**

**Sección de Comercialización**

**4.2 Valor emitido por actividad ejecutada:**

<b>N°.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
1	Acometidas domiciliarias de agua potable de ½ " y ¾ "	216	36875,15
2	Reubicaciones y reparaciones de accesorios de medidores de agua potable de ½ " y ¾ "		625,72
3	Cambios de medidores de agua potable averiados de ½ " y ¾ "		301,26
4	Reconexiones de medidores de agua potable de ½ " y ¾ "		2154,66
5	Derecho de conexión de agua potable		18049,56
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>58006,35</b>

**5. CONCLUSIONES:**

- La Sección de Comercialización de la Unidad Operativa de Agua Potable, ha emitido el valor de cincuenta y ocho mil seis dólares con 35/100 (USD 58006,35) por trabajos realizados en la ciudad de Tena y las Parroquias de: Puerto Misahualli y Puerto Napo durante el periodo enero a diciembre del año 2024, abasteciéndose del servicio de agua potable a los habitantes de los diferentes Barrios y Comunidades del Cantón Tena, de esta manera se mejora la calidad de vida y se dinamiza el desarrollo de la economía local.
- Se realizó acometidas domiciliarias de agua potable de ½ pulgada sin medidores, durante el periodo enero a diciembre del año 2024; en vista de que no se disponía medidores y materiales en las bodegas de la municipalidad.

Ing. José Caminos Morales

Elaborado por:	Ing. José Caminos	
Revisado y aprobado por:	Ing. José Caminos	